

localidades si desearan igualmente concursar a ellos fuera del derecho preferente.

En el caso de que no soliciten los Centros de la localidad sobre la que deseen solicitar el derecho preferente, se entenderá que renuncian al mismo.

Octavo.—Los concursantes, a los efectos de la adjudicación de plazas, se ordenarán de acuerdo con la puntuación obtenida por los méritos alegados, que se computarán conforme se señala en el anexo I a la presente convocatoria.

Noveno.—Una vez confeccionadas las relaciones de concursantes por el orden correspondiente, se procederá a formalizar la Orden de aprobación del concurso de traslados y adjudicación de los destinos.

Décimo.—En el caso de que se produjesen empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- 1.º Mayor tiempo de servicios en propiedad en el Cuerpo a que corresponda el concurso.
- 2.º Mayor edad.

Undécimo.—Los Profesores especiales excedentes que reingresen al servicio activo como consecuencia del concurso presentarán los siguientes documentos:

- 1.º Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- 2.º Certificación facultativa de no padecer afección tuberculosa alguna, ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de la enseñanza, expedido por un Médico especialista de la Jefatura Provincial de Sanidad.
- 3.º Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, provincia o Municipio, en virtud de expediente disciplinario, ni por fallo de un Tribunal de honor, ni haber sido inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Duodécimo.—Después de presentadas las instancias para formar parte en el concurso, los interesados podrán renunciar a él mediante nueva instancia dirigida a la Dirección General de Personal y presentada en los mismos Centros y Organismos mencionados en los dos últimos párrafos del apartado quinto de esta Orden, antes de finalizar el plazo de admisión de solicitudes. No se admitirán las renunciaciones presentadas fuera de este plazo, y las plazas que reglamentariamente se adjudiquen serán irrenunciabiles.

Decimotercero.—La toma de posesión de los nuevos destinos tendrá lugar el primer día del curso siguiente a la fecha de la Resolución por la que se adjudiquen.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de junio de 1979.—P. D., el Director general de Personal, Matias Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**20311** *RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Medias, Presidencia del Patronato de Promoción de la Formación Profesional, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición, en turno restringido, convocada por Resolución de 20 de diciembre de 1978, para la provisión de seis plazas de Auxiliares Administrativos en los servicios centrales del referido Organismo autónomo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria de oposición, en turno restringido, para la provisión de seis plazas de la Escala Auxiliar en la plantilla del Patronato de Promoción de la Formación Profesional, convocada por Resolución de 20 de diciembre del pasado año 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio de 1979),

Esta Dirección General-Presidencia ha resuelto aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos de dicha oposición:

*Admitidos*

Collada González, María del Pilar ... ..	2.098.255
García García, Mercedes ... ..	23.421.709
Ocaña Saornil, María Elisa ... ..	729.085
Ventosa Torreblanca, María Concepción ... ..	2.506.050
Vilela Gandoy, María Emma ... ..	33.822.095
Marsá Vancells, Marina ... ..	2.011.653

*Excluidos*

López Rodríguez, Elsira ... ..	384.233
--------------------------------	---------

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de julio de 1979.—El Director general-Presidente, Raúl Antonio Vázquez Gómez.

Ilmo. Sr. Secretario general del Patronato de Promoción de la Formación Profesional.

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

**20312** *RESOLUCION de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios haciendo pública la relación definitiva de solicitudes admitidas y desestimadas para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas para cubrir vacantes en la Escala de Técnicos de Grado Medio del Organismo.*

Durante el plazo reglamentario establecido para poder presentar reclamaciones contra la Resolución de esta Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios, de fecha 11 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 157, de 2 de julio), haciendo pública la relación provisional de solicitudes admitidas y desestimadas para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de fecha 14 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 45, de 21 de febrero de 1979), para cubrir plazas vacantes en la Escala de Técnicos de Grado Medio del SENPA, han sido presentadas reclamaciones formuladas por don Claudio Morante Pérez, don Jorge Carramiñana Ruiz, don Jesús García Bruntón, don Anibal Gil Bueno, don José Miguel Gonzalo Magro, don Luis Montiel Bueno, don Mariano Sánchez Sánchez, doña María Lourdes Alfranca Calvo, don Francisco Javier Cacho Cortés, don Enrique Calvo Hernández, don Francisco Javier Calzado Guerrero, don Francisco Coll Villar, don José Manuel Contreras Martín, don Carlos Miguel Lancho de León, don Valentín Martínez Martínez, don Miguel Pizarro Barranquero, don José Pol Fernández, don Manuel Ponce González, don Bernardino del Rey Alonso y don Antonio Vela Martínez.

Vistas y estudiadas todas y cada una de las reclamaciones anteriormente citadas,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Estimar las reclamaciones presentadas por don Claudio Morante Pérez, don Jorge Carramiñana Ruiz, don Jesús García Bruntón, don Anibal Gil Bueno, don José Miguel Gonzalo Magro, don Luis Montiel Bueno, y don Maríaño Sánchez Sánchez.

Segundo.—Desestimar las reclamaciones presentadas por doña María Lourdes Alfranca Calvo, don Francisco Javier Cacho Cortés, don Enrique Calvo Hernández, don Francisco Javier Calzado Guerrero, don Francisco Coll Villar, don José Manuel Contreras Martín, don Carlos Miguel Lancho de León, don Valentín Martínez Martínez, don Miguel Pizarro Barranquero, don José Pol Fernández, don Manuel Ponce González, don Bernardino del Rey Alonso y don Antonio Vela Martínez, por no reunir los reclamantes los requisitos exigidos en la mencionada convocatoria.

Tercero.—En consecuencia, se eleva a definitiva la relación de solicitudes admitidas publicada por la Resolución mencionada anteriormente, añadiendo a la misma las siguientes:

*Para el turno restringido*

- 33. Morante Pérez, Claudio (D.N.I. 7.767.542).

*Para el turno libre*

- 385. Carramiñana Ruiz, Jorge (D.N.I. 51.443.796).
- 386. García Bruntón, Jesús (D.N.I. 22.450.953).
- 387. Gil Bueno, Anibal (D.N.I. 3.779.291).
- 388. Gonzalo Atienza, José Miguel (D.N.I. 118.741).
- 389. Montiel Bueno, Luis (D.N.I. 25.873.768).
- 390. Sánchez Sánchez, Mariano (D.N.I. 8.603.634).

Elevar igualmente a definitiva la relación de solicitudes desestimadas, salvo las que se hacen referencia en el apartado primero de la presente Resolución.

De conformidad con lo establecido en el apartado 4.4 de la convocatoria de estas pruebas selectivas, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de julio de 1979.—El Director general, Claudio Gandarias Beascochea.

**20313** *RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir vacantes de Ingenieros superiores (Ingenieros de Montes) del ICONA por la que se hace pública la fecha del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.*

De conformidad con lo previsto en las bases 6.4 y 6.6 de la convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de enero de 1979 para cubrir vacantes de Ingenieros superiores (Ingenieros de Montes) del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, se hace público para